

ESCRITURA NUMERO: 3082**APERTURA DE****SUCURSAL DE LA****COMPAÑIA****SOLEILVIAJES CIA****LTDA. /****CUANTIA INDETERMINADA**

APERTURA DE SUCURSAL . En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a veintidos **DE OCTUBRE** de mil novecientos noventa y nueve , ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo de este cantón, comparece la señora **MARIA FERNANDA PALACIOS IBARRA, /** en su condición de Gerente de la Compañía **Soleilviajes Cia. Ltda, /** conforme se desprende del documento que se insertará; casada, ecuatoriana, mayor de edad, capaz ante la ley, domiciliada en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesto que elevo a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **S E Ñ O R . N O T A R I O:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de apertura de sucursal de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Al otorgamiento de la presente escritura comparece libre y voluntariamente la señora **MARIA FERNANDA PALACIOS IBARRA, /** en su condición de Gerente de la Compañía **Soleilviajes Cia. Ltda, /** conforme al nombramiento adjunto debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios reunida el día ocho de Octubre de mil novecientos noventa y nueve, copia de cuyo acta se incorpora a la

presente. La interviniente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, capaz ante la ley para celebrar todo acto o contrato, domiciliada en este cantón Cuenca. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a.) "SOLEILVIAJES CIA LTDA.", se constituyó por escritura otorgada el día diez y ocho de febrero de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número noventa y cinco el día diez y seis de abril de mil novecientos noventa y nueve. b) La Junta General Universal de socios, reunida el día ocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve, resolvió unánimemente, la apertura de una sucursal en el cantón Azogues, en la Provincia del Cañar, asignándole para su funcionamiento un capital de DOS MILLONES DE SUCRES.- TERCERA: DECLARACION.- Acorde con la facultad que le confiere la antes citada resolución, la señora María Fernanda Palacios Ibarra, en la calidad con la que comparece declara abierta una Sucursal de Soleilviajes Cia. Ltda. en la ciudad de Azogues, con un capital operacional de dos millones de sucres, sometida en su funcionamiento a los Estatutos Sociales, a las exigencias de la ley de Compañías, Ministerios de Turismo. CUARTA: CUANTIA: La cuantía se la fija en DOS MILLONES DE SUCRES. Se dignará Ud. señor Notario agregar todos los requisitos sacramentales y de estilo tendientes a que este instrumento adquiriera absoluto valor legal. Atentamente. f) Dr. Gustavo Vasquez M.- Abogado.- Matrícula número mil doscientos ochenta y cinco.- Hasta aquí la minuta que se agrega.- La compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la deja elevada a

escritura pública para que surta los fines legales consiguientes juntamente con el acto: ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE "SOLEILVIJES CIA. LTDA." En la ciudad de Cuenca, a los ocho días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve, en el local de la empresa, la misma que se encuentra ubicado en la calle Gran Colombia número doce-diez y ocho y Torquí, y siendo las veinte horas, se reúnen los señores MARIA FERNANDA PALACIOS IBARRA, JUANA KATALINA MOSCOSO LOYOLA Y JUAN FRANCISCO PALACIOS IBARRA, todos ellos socios de viajes SOLEILVIJES Cia. Ltda. y representando a la totalidad del capital social, razon por lo cual acuerdan llevar a efecto una junta general universal acorde con las facultades que les confiere la Ley de Compañías y los Estatutos sociales en vigencia. Bajo la Presidencia de su titular señora Juana Katalina Moscosu Loyola y actuando como Secretario Juan Francisco Palacios Ibarra, resuelven tratar como unico punto del orden del día, el relativo a la apertura de una Sucursal de la compañía en la ciudad de Azogues. Al efecto se vuelve a constatar la presencia de la integridad de socios luego de lo que toma la palabra el señor Juan Francisco Palacios Ibarra y manifiesta que dada la necesidad de ampliar las actividades de la empresa y acorde con la facultad contenida en el artículo Segundo de los Estatutos, mocionaba la apertura de una Sucursal en la ciudad de Azogues para cuyo funcionamiento se debe asignar un capital de dos millones de sucres, debiendo funcionar bajo la administración del Gerente de la Compañía como contempla la Ley, a más de someterse a las normas de la ley de Compañías, Estatutos Sociales y Ministerio de Turismo. Se procede a tomar votación sobre la propuesta presentada, la misma que es aprobada por unanimidad, en

cuya virtud autorizan a la señora Gerente para que proceda con los trámites pertinentes a la legalización de lo resuelto, para lo que cual se servirá de una copia de la acta de esta junta debidamente suscrita por todos los integrantes. Sin tener otro punto que tratar y siendo las veinte y dos horas de la noche se da por terminada la sesión. firmando para constancia todos los concurrentes. f.) Maria Fernanda Palacios Ibarra. Gerente. Juana Katalina Moscoso Loyola. Presidente. Juan Francisco Palacios Ibarra. Secretario. -- DOCUMENTO HABILITANTE: Cuenca, a veinte de abril de mil novecientos noventa y nueve.- Señora Maria Fernanda Palacios Ibarra. Ciudad.- De mis consideraciones: La presente tiene por objeto comunicar a usted que la Junta General de Socios de la compañía SOLEILVIAJES CIA LTDA. reunida en esta ciudad, el dia veinte de abril de mil novecientos noventa y nueve de conformidad con la disposición contenida en el artículo vigesimo primero de los Estatutos Sociales de la Compañía, ha resuelto ratificar su nombramiento de Gerente General, por un periodo de dos años, ejerciendo la representación legal de la compañía. En esta calidad sus deberes y atribuciones serán los constantes en los estatutos sociales de la Compañía SOLEILVIAJES, la misma que se constituyó mediante escritura publica otorgada en la Notaria Segunda del cantón Cuenca, del doctor Rubén Vintimilla Bravo, el diez y ocho de febrero de mil novecientos noventa y nueve. Inscrita bajo el número noventa y cinco del registro mercantil el diez y seis de abril de mil novecientos noventa y nueve. Atentamente. f) Juana Katalina Moscosu Loyola. A esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL referido referido en el nombramiento que antecede. Cuenca, veinte de abril de mil novecientos noventa y nueve. f.) Maria Fernanda

Palacios Ibarra. Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número trescientos sesenta y cinco del Registro de Nombramientos.- Cuenca veinte y tres de abril de mil novecientos noventa y nueve.- f) R. Auquilla.- El Registrador Mercantil.- (Hay un sello).- - Leída que les fue la presente escritura, íntegramente a los otorgantes, por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: doy fe.- f.) Ma. Fernanda Palacios. CI. 010215496-0.- f.) R. Vintimilla B. Notario número dos.

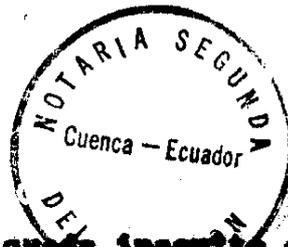
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta ^{2º} copia que firmo y sello en Cuenca, en Cuenca, en el mismo día de su celebración.

Rubén Vintimilla B.
 Dr. Rubén Vintimilla B.
 Notario 2º



DOY FE: Que al margen de la matriz de esta escritura y en la de Constitución, de fecha 18 de febrero de 1.999, he sentado razón de la apertura de Sucursal, y su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, No. 99-3-1-1-392, de 29 de octubre de 1.999. Cuenca, 17 de noviembre de 1.999.

Rubén Vintimilla B.
 Dr. Rubén Vintimilla B.
 Notario 2º



Con el Número 52 del Registro Mercantil, queda inscrito el título que antecede; así como la RESOLUCION No 99-3-1-1-392, dictada por el señor INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA, Azogues, Noviembre 26 de 1999.-EL REGISTRADOR.-



SON: Siento como tal, que en esta fecha he dado cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución N° 99-3-1-1-392; de la INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA, que aprobó esta escritura. CUENCA, VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. EL REGISTRADOR MERCANTIL.

Remigio Auquilla Lucero
DR. REMISIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

